	<b>Procedimiento Proyectos de Inversión</b>	CÓDIGO: P6_DE
		VERSIÓN: 3
	<b>Proceso de Direccionamiento Estratégico</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2023
		Página 1 de 8

## 1. OBJETIVO

Establecer las actividades orientadoras para formular, viabilizar, ejecutar, hacer seguimiento, actualizar, reprogramar y realizar el cierre a los proyectos de inversión cuya fuente de financiación proviene del presupuesto anual del Distrito, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los compromisos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea frente al Plan de Desarrollo Distrital vigente.

## 2. ALCANCE


Inicia con la identificación de los proyectos de inversión necesarios para atender los compromisos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, frente al Plan de Desarrollo para el periodo de gobierno vigente, pasando por la formulación, viabilización, ejecución, seguimiento, actualización hasta la realización del cierre del proyecto de inversión.

## 3. GENERALIDADES

- La formulación, viabilización, ejecución, actualización, reprogramación, seguimiento y cierre de los proyectos de inversión pública se encuentra enmarcada en la normatividad y sistemas de información vigentes para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, el Departamento Nacional de Planeación y la Secretaría de Hacienda Distrital.
- La orientación y lineamientos para la gestión de los proyectos de inversión pública de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea estará a cargo de la Subgerencia de Planeación en articulación con los parámetros técnicos definidos y establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación, el Departamento Nacional de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda
- La actualización y reprogramación de los proyectos de inversión se enmarca en los lineamientos de la SDP y el DNP, respecto a los campos susceptibles de ajustes y el estado del proyecto de inversión.
- En cualquier momento de la vigencia del Plan Distrital de Desarrollo se puede realizar la formulación de un nuevo proyecto de inversión, la modificación o actualización de los proyectos de inversión en ejecución, en los casos que se señalan en el Manual de usuario para la administración y operación del Banco de programas y proyectos, de la Secretaria Distrital de Planeación.
- Los gerentes de los proyectos de inversión serán funcionarios del nivel directivo designados por el (la) Director(a) General mediante modificación de la resolución por la cual se creó el Sistema de Gerencia de Proyectos de la Agencia. Para dicha designación debe tenerse en cuenta que, el objetivo del proyecto esté acorde con las funciones propias de la dependencia a cargo del directivo.
- El componente presupuestal con el cual se formulan los proyectos de inversión dependerá del ejercicio de armonización presupuestal para el primer año, o de la asignación presupuestal que la entidad decida, de acuerdo con la disponibilidad y supuestos macroeconómicos.

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Procedimiento Proyectos de Inversión</b>	<b>CÓDIGO: P6_DE</b>
		<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>Proceso de Direccionamiento Estratégico</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2023</b>
		<b>Página 2 de 8</b>

- Para la aprobación de las actualizaciones de los proyectos de inversión es necesario contar con el reporte de seguimiento y el Plan Anual de Adquisiciones actualizado.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro (evidencia de la actividad, si aplica)
	Inicio		
1	Identificar la necesidad de creación de un proyecto de inversión para cumplir con los compromisos del Sector y la entidad frente al Plan de Desarrollo Distrital, y enviar comunicación mediante correo electrónico de la necesidad a la Subgerencia de Planeación y la Gerencia de Estrategia.	Dirección General	Correo electrónico
2	Consolidar las propuestas de necesidad de los proyectos de inversión a ejecutar en el marco del PDD, para ser presentadas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme al lineamiento establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación SDP.	Subgerente de Planeación	Correo electrónico
3	<p>Evaluar la propuesta de necesidad del proyecto de inversión.</p> <p>¿La propuesta queda aprobada?</p> <p>SI: Pasa a la siguiente actividad No: Informar al Gerente de Proyectos las razones de la no aprobación. Regresar a la actividad 1</p>	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta de reunión
4	Informar la metodología vigente para la formulación de los proyectos de inversión a los Gerentes de los proyectos de inversión designados.	Profesionales de la Subgerencia de Planeación	Correo electrónico
5	Acompañar metodológicamente la formulación de los proyectos de inversión.	Profesionales de la Subgerencia de Planeación	Acta de reunión
6	Formular el proyecto de inversión de acuerdo con la metodología establecida y emitir por correo electrónico a la Subgerencia de Planeación, el documento de formulación de proyecto de inversión.	Gerente del proyecto	Información de la formulación conforme la necesidad de las herramientas de formulación
7 P.C	<p>Revisar que el documento de formulación del proyecto de inversión cumpla con la metodología establecida por el SDP- DNP.</p> <p>¿El documento cumple con la metodología?</p> <p>Si: Pasa a la siguiente actividad No: Se devuelve a la actividad 6</p>	Profesional de la Subgerencia de Planeación	Información de la formulación conforme la necesidad de las herramientas de formulación
8	Cargar el proyecto de inversión formulado en la plataforma dispuesta por el DNP – MGA WEB-	Profesionales de la Subgerencia de Planeación	Reporte PDF generado del aplicativo del DNP

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro (evidencia de la actividad, si aplica)
9 P.C	Revisar el cargue del proyecto de inversión, con el rol de control de formulación, en el sistema de información dispuesto por el DNP  ¿La información cumple con lo requerido?  Si: Pasa a la siguiente actividad No: se Devuelve a la actividad 8	Profesionales de la Subgerencia de Planeación	Reporte PDF generado del aplicativo del DNP
10	Viabilizar las formulaciones de los proyectos de inversión en las plataformas del DNP y del Distrito, de acuerdo con lineamientos establecidos.	Subgerente de Planeación	Soporte de la viabilización generado del aplicativo del DNP
11	Comunicar, indicando el nombre y código del proyecto de inversión y su registro ante el BDPP, al Gerente del Proyecto y a la Subgerencia Financiera que el proyecto de inversión fue viabilizado y registrado ante el BDPP y la plataforma del DNP.	Subgerente de Planeación	Correo electrónico
12	Ejecutar el proyecto de inversión atendiendo los lineamientos y procedimientos del DNP, los distritales e institucionales establecidos. Ver procedimiento de PAA	Gerente del proyecto	Plan Anual de adquisiciones
13 P.C	Durante la ejecución y seguimiento del proyecto de inversión de debe revisar las posibles actualizaciones y/o modificaciones.  ¿Si se requiere actualizar y/o modificar el proyecto?  Si: Ir a Actividad 14 No: Ir a Actividad 20	Gerente del proyecto	Formato de seguimiento de proyecto de inversión
14	Enviar a la Subgerencia de Planeación, la solicitud a la de actualización y/o modificación, con base en los lineamientos establecidos e información solicitada en los mismos.	Gerente del proyecto	Formato de modificación de proyecto de inversión
15 P.C	Revisar la solicitud de actualización de la información del proyecto de inversión.  ¿Esta cumple con lo requerido?  Si: Pasa a la siguiente actividad No: Devolverse a la actividad 14	Profesionales de la Subgerencia de Planeación	Formato de modificación de proyecto de inversión
16	Generar versión de la Ficha Formulación del proyecto de inversión	Profesionales de la Subgerencia de Planeación	Versión Ficha Formulación del proyecto de Inversión- DNP
17	Reportar avances del proyecto de inversión en los aplicativos dispuestos para tal fin, de acuerdo con los lineamientos establecidos.	Gerente del proyecto	Formato de seguimiento a los proyectos de inversión

No	Descripción de la actividad	Responsable	Registro (evidencia de la actividad, si aplica)
18	Realizar el análisis de los reportes de seguimiento. ¿Si los reportes están completos? Si: Pasar a la siguiente actividad No: Solicitan ajustes y regresar a la actividad 17	Profesionales de la Subgerencia de Planeación	Correo electrónico
19	Realizar el cargue de información de los resultados de la ejecución de los proyectos de Inversión en los sistemas dispuestos por la SDP - DNP y la SHD.	Profesionales de la Subgerencia de Planeación	Reportes de seguimiento de los aplicativos establecidos (SDP - DNP y la SHD)
20	Una vez culminada la ejecución del proyecto debe enviar a la Subgerencia de Planeación el documento de formulación del proyecto indicando en cada meta que, su Estado ha cambiado a "Finalizado por cumplimiento" o ha "Finalizado no continúa" o "suspendido".	Gerente proyecto	Correo electrónico
21	Verificar si la ejecución del proyecto puede ser culminada ¿El proyecto puede culminar? Si: Pasar a la siguiente actividad No: Se devuelve mediante correo informando las razones por las cuales son puede finalizar y requiriéndole los ajustes. Regresar a la actividad 13	Profesionales de la Subgerencia de Planeación	Correo electrónico
22	Cerrar el proyecto de inversión la totalidad de las metas del proyecto de inversión en el Aplicativo de Seguimiento al Plan de Desarrollo del Distrito SEGPLAN, con base en el documento de formulación actualizado.	Profesionales de la Subgerencia de Planeación	Reporte de cierre del sistema (SDP - DNP y la SHD)
	Fin		

Punto de Control: P.C.

## 5. RESULTADO FINAL: Proyecto de inversión ejecutado y cerrado

## 6. DEFINICIONES


**Dependencia ejecutora:** Responsable de la ejecución de recursos asociados a actividades o metas del proyecto de inversión.

**Actualización de proyectos de inversión:** Es el proceso mediante el cual la entidad responsable de la ejecución del proyecto modifica o ajusta la información contenida en la ficha EBI-D y se lleva a cabo durante el transcurso de la vigencia previo al seguimiento.

**Ajuste de ficha de proyecto de inversión:** Es un concepto que se ha adoptado para referirse a cualquiera de los ajustes que pueda surtir un proyecto de inversión en el sistema SUIFP tanto en el año en que se está ejecutando (vigencia de la ejecución) como para los siguientes años (vigencia de la programación). Los ajustes de ficha pueden ser de dos tipos: sin o con trámite presupuestal.

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Procedimiento Proyectos de Inversión</b>	CÓDIGO: P6_DE
		VERSIÓN: 3
	<b>Proceso de Direccionamiento Estratégico</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2023
		Página 5 de 8

**Banco Distrital de Programas y Proyectos (BDPP):** El artículo 20 del Acuerdo 24 de 1995 definió al Banco Distrital de Programas y Proyectos como «un conjunto de actividades seleccionadas como viables, previamente evaluadas social, técnica y económicamente y registradas y sistematizadas». El cual contempla la realización de tres operaciones básicas: inscripción, registro y actualización de proyectos.

**Documento de formulación del proyecto de inversión:** Documento donde se detalla la etapa de pre-inversión del proyecto, incluyendo el diagnóstico, justificación, objetivos, planteamiento y selección de alternativas, metas, financiamiento y otros aspectos del proyecto.

**Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión Distrital (EBI-D):** Ficha esquemática que contiene el resumen de la información básica de un proyecto. La ficha EBI-D resume la información que contiene el documento de formulación del proyecto de inversión y sirve para que la Administración Distrital y la ciudadanía en general conozcan la información básica del proyecto de inversión que ejecutan las entidades distritales.

**Formulación de proyectos de inversión pública:** La formulación de un proyecto de inversión es el procedimiento en el que se identifica y describe una situación que se desea transformar y en el que se plantean, analizan y diseñan las acciones necesarias para lograrlo. El objeto principal de la formulación de proyectos es orientar la inversión pública y hacer eficiente la ejecución de esta, mediante el análisis de los elementos que componen el proyecto. Es fundamental además asegurar la articulación con las políticas transversales, tales como, equidad de la mujer, víctimas, paz, grupos étnicos entre otros, para garantizar la adopción efectiva de los enfoques poblacional-diferencial y de género, así como una planeación coordinada y eficiente.

**Gerente de proyecto de inversión:** Es el funcionario directivo que asume la responsabilidad de liderar el proceso de planeación y la ejecución eficiente del Proyecto de Inversión, éste debe informar quien será el formulador del mismo mediante correo electrónico a la Subgerencia de Planeación


**Inscripción de proyectos:** El proceso de inscripción de un proyecto se realiza mediante el diligenciamiento de la ficha EBI-D, en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo (SEGPLÁN), de acuerdo con los lineamientos que defina la Secretaría Distrital de Planeación y lo Subgerencia de Planeación de la agencia, o la dependencia que haga sus veces, a solicitud de las Dependencias que será la responsable de la ejecución del proyecto. Para esto, el proyecto debe estar en etapa de prefactibilidad o superior.

**Metas del proyecto:** Consiste en el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

**MGA - web:** Aplicación informática para la presentación y evaluación ex ante de los proyectos de inversión en coherencia con la Metodología General Ajustada – MGA, en la cual se contemplan las siguientes etapas del ciclo de los proyectos de inversión: i) Preinversión, ii) Inversión, iii) Operación y iv) Evaluación ex post.

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>Procedimiento Proyectos de Inversión</b>	CÓDIGO: P6_DE
		VERSIÓN: 3
	<b>Proceso de Direccionamiento Estratégico</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2023
		Página 6 de 8

**Plan de Acción:** Herramienta de gestión mediante la cual se establece un conjunto de metas, actividades y recursos que le permiten a la entidad cumplir con sus compromisos frente al Plan de Desarrollo.

**Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital (PDD):** Documento que contiene los objetivos, metas y prioridades a nivel Distrital como Local, las estrategias y políticas generales y sectoriales, los programas para desarrollar las estrategias y las políticas adoptadas, cronograma de ejecución y organismo responsables de la misma, y el señalamiento de las normas, medio e instrumentos de coordinación de la planeación distrital con la planeación nacional, regional, departamental, local y sectorial. Artículo 4º, Acuerdo 12 de 1994.

**PMR - BogData:** Módulo de la plataforma tecnológica para el intercambio de información e interoperabilidad de los sistemas financieros de las entidades del Distrito con la SDH, en el cual se registra en coherencia con el Producto Meta Resultado del proyecto de inversión la totalidad de los recursos.

**Proyecto de inversión pública:** Se entiende como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos públicos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población. Contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente estos recursos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. Éste plasma el proceso de creación de valor.

**Registro de proyectos:** El registro de un proyecto en el BDPP es el proceso mediante el cual una entidad manifiesta que el proyecto de inversión está listo para iniciar su ejecución y contiene tres elementos: i) La sustentación, mediante la elaboración del documento "Formulación y evaluación del proyecto"; ii) El concepto de viabilidad emitido por la Subgerencia de Planeación, de acuerdo con los requerimientos de la SDP y; iii) El ajuste ante el BDPP de la ficha EBI-D si fue inscrito el proyecto o su presentación si no lo ha sido, sintetizando en ella la formulación del proyecto.

**Reprogramación:** Proceso en el que se realizan los ajustes a la programación de metas, indicadores, actividades y recursos consistentes con los resultados obtenidos en el año anterior y el presupuesto asignado en la vigencia en curso.

**SEGPLÁN:** Sistema de Información de Seguimiento al Plan de Desarrollo del Distrito

**Seguimiento:** El seguimiento se entenderá como una etapa en la que se cuantifican y cualifican los resultados de las acciones realizadas, se provee información sobre el progreso en la ejecución de lo planteado en la fase de formulación, al comparar los avances logrados frente a las metas propuestas.

**Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP):** Sistema que hace parte de las herramientas que conforman el Banco Único de Proyectos de Inversión dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley 152 de 1994.

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



TIPO DE NORMA	No.	FECHA	EXPEDIDA POR	RESUMEN
Constitución Política		Julio 4 de 1991	Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 315, numeral 9; Artículo 339
Ley	152	Julio 15 de 1994	Congreso de Colombia	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Acuerdo	12	Septiembre 9 de 1994	Concejo de Bogotá	Estatuto de Planeación del Distrito Capital.
Decreto	499	Julio 9 de 1999	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos
Resolución	1450	Mayo 21 de 2013	Departamento Administrativo de Planeación Nacional	Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de Nación y de los Presupuestos Territoriales

## 8. RELACIÓN DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1_P6_DE	Formato de seguimiento a proyectos de inversión
F2_P6_DE	Formato de modificación de proyecto de inversión

## 9. ANEXOS: No aplica

## 10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha (De la Versión del documento que se está actualizando)	Versión (Relacionar la última versión y código del documento que se está actualizando)	Descripción del Cambio
9/11/2022	V1_DE-PR-04	Actualización de los formatos
16/01/2023	V2_DE-PR-04	Se modifica el procedimiento en los siguientes aspectos: Cambio de estructura de presentación de la información, ajuste en cada uno de sus ítems, lo que incluye modificación en la descripción de las actividades del procedimiento, responsabilidades, cambio en la asignación del código, entre otras. Se crean dos formatos para el seguimiento y modificación de los proyectos de inversión. Todo lo anterior de acuerdo con las directrices establecidas en el Procedimiento de Elaboración, Modificación o Anulación de Documentos y Control de Documentos.

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
<b>Elaboró</b>	María Cristina Carreño	Profesional Contratista	22/09/2023
<b>Elaboró</b>	Diana Alejandra Espitia Rocha	Profesional Contratista	22/09/2023
<b>Elaboró</b>	Luis Alejandro Macias Marino	Profesional Subgerencia de Planeación	22/09/2023
<b>Revisó</b>	Ana María García Cañadulce	Profesional Contratista	22/09/2023
<b>Revisó</b>	Cristina Mahecha Parra	Profesional Contratista	22/09/2023

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



**Procedimiento Proyectos de Inversión**

CÓDIGO: P6\_DE

VERSIÓN: 3

**Proceso de Direccionamiento Estratégico**

FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2023

Página 8 de 8

**Aprobó**

Mario Alfonso Pardo Pardo

Subgerente de Planeación

22/09/2023

PÚBLICA

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA